

FORMULAN DENUNCIA

Señor Fiscal:

MARCELO DAVID SOSA, D.N.I 23.390.651, en mi carácter de **RECTOR** y **SANTIAGO FARENGA, D.N.I 25.940.694**, en mi carácter de **VICERRECTOR**, ambos autoridades de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**, conforme lo acreditamos con la Resolución C.S N° 73/2023, que aquí acompañamos y declaramos bajo juramento como auténtica, constituyendo domicilio procesal en Balcarce N° 314 de esta ciudad de Villa Mercedes, San Luis, nos presentamos ante Ud. y decimos:

I. OBJETO:

Que venimos a presentar formal denuncia penal contra **DAVID LUCIANO RIVAROLA, DNI 16.868.232**, con domicilio en Chacabuco N° 1349 en la ciudad de San Luis, San Luis; y **CLAUDIA ALEJANDRA GRANDO, DNI 17.989.463**, con domicilio en Sargento Baigorria N° 920 de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, y toda otra persona que pueda llegar a ser cómplice, ya sea por acción u omisión de los hechos que infra se expondrán, por la posible comisión de los delitos de evasión agravada y/o apropiación indebida de los recursos de la Seguridad Social tipificados en Ley N° 24.769 y modificatorias - Régimen Penal Tributario - Delitos Relativos a los Recursos de la Seguridad Social, e incumplimiento de los deberes de los funcionarios públicos, establecido en el artículo 248 del Código Penal, sin perjuicio de otros que pudieran corresponder.

II. PRELIMINAR:

La presente denuncia se realiza tras haber tomado conocimiento de que, en el periodo comprendido entre los meses marzo, mayo, junio, julio, agosto del año 2023, las personas aquí denunciadas, David Luciano Rivarola y Claudia Alejandra Grando, no efectuaron los pagos correspondientes a las contribuciones de la Seguridad Social de los quinientos cincuenta y un (551) trabajadores dependientes de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Los denunciados, funcionarios de la Universidad en aquel entonces, estaban obligados por la ley, en su doble carácter de agentes de retención, de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, de las remuneraciones del plantel de trabajadores de la Universidad y a realizar el pago en debida forma por ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos).

Lo grave es que, durante ese periodo, la Universidad recibió los recursos correspondientes por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, autoridad competente que remite los fondos tal como se puede verificar en las resoluciones adjuntas a esta denuncia.

Lo aquí denunciado, ya tiene sus antecedentes en esta Universidad por presuntos delitos de similares características que fueran denunciado por autoridades sindicales y que el propio ex rector reconoció en sesión del Consejo superior de fecha 31/08/2022 , como se puede cotejar en los siguientes link del medio de comunicación: <https://depolitica.com.ar/denunciaron-en-la-justicia-federal-al-rector-rivarola/> ; <https://depolitica.com.ar/la-crisis-en-la-unvime-y-el-dilema-de-rivarola/> ; <https://depolitica.com.ar/el-rector-de-la-unvime-acorralado-por-sus-propios-yerros/>



1 Extracto noticia de fecha 10-12-2022

Por otro lado, es llamativo que los hechos aquí denunciados y la deuda impaga coincide con el cronograma de las últimas elecciones universitarias – es decir, periodo del último proceso electoral universitario - y que se realizaron el día 16 de agosto de 2023. Las contribuciones

de la seguridad social impagas que aquí se denuncia son en el periodo comprendido entre marzo a agosto de 2023.

La deuda por contribuciones a la seguridad social, entre capital e intereses, asciende a pesos ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos uno con cincuenta y un centavos (\$ 163.531.401,51).

Todo lo anterior, sin perjuicio de que, durante el curso de la investigación, puedan surgir otros tipos penales que podrían ser penalizados de forma más severa y arbitrar las acciones civiles tendientes al recupero de los recursos de la seguridad social en caso de corresponder.

III. HECHOS:

Ahora bien, corresponde relatar sucintamente los hechos que, a nuestro entender, constituyen acciones ilícitas y típicas que podrían configurar los delitos denunciados.

El día 13-05-2023 la C.P.N. Andrea Eleonora Rodríguez Cabrera, actual Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de Villa Mercedes informa y pone en conocimiento con detalle sobre una deuda previsional y periodos impagos del año 2023.

En el referido informe – que aquí se acompaña-, se consignan los periodos impagos, totales o parciales de las contribuciones a la Seguridad Social, y el saldo deudor (cuadro del informe).

| INFORME DEUDAS CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL AL 24/04/2024 | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Periodo | Ingreso de Fondos de SPU | Registro Contable | Resolución | Vencimiento | Monto Original | Pagado | Fecha Pago | Saldo |
| mar-23 | 04/04/2023 | Res. 138/2023 | Recibo 3/2023 | 11/04/2023 | \$ 18.109.376,83 | \$ 9.054.688,42 | 11/04/2023 | \$ 9.054.688,41 |
| | | | | | | Intereses | | \$ 9.532.985,93 |
| may-23 | 02/06/2023 | Res. 297/2023 | Rec. 230558/2023 | 10/05/2023 | \$ 20.037.610,72 | \$ 20.037.610,72 | 20/06/2023 | \$ - |
| | | | | | | | | \$ 1.736.860,10 |
| jun-23 | 04/07/2023 | Res. 322/2023 | Rec. 283359/2023 | 07/07/2023 | \$ 32.604.420,28 | \$ - | | \$ 32.604.420,28 |
| | | | | | | Intereses | | \$ 28.545.926,05 |
| jul-23 | 02/08/2023 | Res. 384/2023 | Rec. 385676/2023 | 09/08/2023 | \$ 24.291.222,58 | \$ 4.291.222,58 | 09/08/2023 | \$ 20.000.000,00 |
| | | | | | | Intereses | | \$ 16.367.863,80 |
| ago-23 | 04/09/2023 | Res. 484/2023 | Rec. 385688/2023 | 11/09/2023 | \$ 26.086.737,96 | \$ - | | \$ 26.086.737,96 |
| | | | | | | | | \$ 19.601.918,98 |
| | | | | | | | TOTAL DEUDA AL 13/05/24 | \$ 163.531.401,51 |

Además, de consignar los periodos impagos se indica el número de resolución suscripto por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación con su número de resolución y los fondos enviados para ser destinados a las obligaciones y

pago de las contribuciones de la Seguridad Social de los trabajadores de la Universidad Nacional de Villa Mercedes para los meses marzo, mayo, junio, julio y agosto del año 2023.

En el caso particular del mes de mayo las contribuciones se pagaron fuera de término y generó un perjuicio que asciende a más de pesos un millón setecientos treinta y seis mil (\$ 1.736.000) en concepto de intereses, además de la deuda correspondiente a dicho mes.

Por otro lado, la Secretaria de Hacienda y Administración, también informa que la obligación del pago de contribuciones a la seguridad social se sustancia mediante la presentación y pago del Formulario F.931. Se acompaña al presente los formularios que fueran presentados durante el periodo en el cual se especifica la fecha de vencimiento, el monto original de la obligación, así como el monto abonado y el saldo pendiente de pago.

Es importante aclarar, que este informe presentado por la Secretaria de Hacienda y Administración, también refleja, como se dijo anteriormente, la deuda correspondiente por concepto de contribuciones de la Seguridad Social, que, al día de la fecha, genera intereses y un grave perjuicio económico financiero a la Universidad.

Ahora bien, el Formulario F.931 AFIP incluye varios rubros a pagar. Entre los distintos rubros, uno de ellos se corresponde al concepto de “contribuciones a la Seguridad Social” por lo que se evidencia el incumplimiento de pago de contribuciones a la Seguridad Social a la que está obligada la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en su carácter de empleador de los quinientos cincuenta y un trabajadores (551).

Los responsables de la administración de la Universidad en aquel momento, es decir el periodo de meses impagos, fueron David Luciano Rivarola, en su carácter de Rector y la C.P.N. Claudia Alejandra Grando, en su carácter de Secretaria de Hacienda y Administración. Se acompañan resoluciones de designación: Resolución Rectoral 1354/2019 y Resolución R. N° 003/2021.

De acuerdo con las pruebas documentadas y debido a las responsabilidades funcionales que tenían a su cargo, se puede afirmar de manera precisa y convincente que los aquí denunciados poseían conocimiento y dominio de los hechos que se atribuyen. Es decir, como administradores y agentes de retención y percepción, eran responsables de realizar el depósito de la contribución en tiempo y forma, contando con los fondos para efectivizar dicho pago.

Teniendo en cuenta el tipo penal, los denunciados, Rector y Secretaria de Hacienda y Administración, en aquel entonces, de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, conocían sus obligaciones impuestas por ley, entre otras, el pago de las contribuciones a la seguridad social; sin embargo, incumplieron total y sistemáticamente dichas obligaciones. Este incumplimiento afectó los derechos de los trabajadores de la Universidad, a quienes la Universidad no pagó sus contribuciones de seguridad social que fueran oportunamente retenidas a pesar de haber sido enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación para ser destinado a esos fines.

Su incumplimiento, por un lado, causa un deterioro económico en las finanzas de la Universidad por la deuda y mora en el pago que genera intereses y, por otro, afecta los recursos del sistema de seguridad social nacional. Además, podría constituir una flagrante falsedad ideológica material sobre las declaraciones juradas presentadas por ante la AFIP que deberá investigarse.

Debe tenerse en cuenta que el personal de la Universidad se ve directamente afectado y sufre perjuicios reales por delitos que comprometen su condición regular de contribuyente al sistema previsional argentino. Asimismo, los trabajadores podrían enfrentar problemas futuros al solicitar su jubilación u otros beneficios de la seguridad social, dado que estos dependen del cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones del empleador como agente de percepción y retención.

Como se dijo anteriormente, los fondos correspondientes a los meses impagos, objeto de la presente, fueron enviados y asignados conforme a las resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias, las cuales se detallan a continuación:

- **RESOL-2023-138-APN-SECPUR#ME** Referencia: *Universidades Nacionales. Asignación de fondos para Gastos en Personal, AFIP, Gastos de Funcionamiento e Incrementos Salariales. Marzo 2023 EX-2023-09449209-APN-DNPEIU ME.* Asigno y transfirió a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO en concepto de Gastos en Personal, Plan General Decreto N° 1571/19, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes al mes de marzo de 2023, de acuerdo a los importes que se consignan en los Anexos 1 (IF-2023-31743868-APN-

DNPETUMME), II (IF-2023-31745628-APN-DNPEIUME), III (IF-2023-31746730-APN-DNPEIUWME) y IV (IF-2023-33951201-APN-DNPEIUME).

- Que conforme a número de **RESOL-2023-297-APN-SECPU#ME** ref EX 2023 09449209-APN DNPEI#ME Asignación de fondos UUNN-gastos en personal, AFIP, gastos de funcionamiento e incrementos salariales. Mayo 2023.

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS asignó y transfirió a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 82.830.573.276.00) en concepto de Gastos en Personal, Plan General Decreto N° 1571/10, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes al mes de mayo de 2023, de acuerdo a los importes que se consignan en los Anexos I (IF-2023-59145726-APN-DNPEIUAME), II (IF-2023-59147940-APN-DNPEIU/ME), III (IF-2023-59151624-APN-DNPEIUME) y IV (IF-2023-59995675- APN-DNPEIUSME).

- También bajo Número: **RESOL-2023-322-APN-SECPU ME** con fecha 28 de junio 2023 partida asignada para Asignación de fondos para Gastos en Personal, AFIP, Gastos de Funcionamiento e Incrementos Salariales. Junio y Primera Cuota del Sueldo Anual Complementario 2023. EX- 2023-09449209-APN-DNPEIU/ME asignó y transfirió a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE (129.808.068.814) en concepto de Gastos en Personal, Plan General Decreto N° 1571/10, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes al mes de junio de 2023 y primera cuota del Sueldo Anual Complementario 2023, de acuerdo a los importes que se consignan en los Anexos I (IF-2023-72639367-APN-DNPEIU#ME), II (IF-2023-72642042-APN-DNPEIU#ME), III (IF-2023-72644212- APNDNPEIU#ME), IV (IF-2023-72737558-APN-DNPEIU#ME), V (IF-2023-72649256-APN-DNPEIU#ME) y VI (IF-2023-72739031-APN-DNPEIU#ME).
- Bajo resolución Número: **RESOL-2023-384-APN SECPURME** correspondiente al mes de julio del 2023 Asignación de fondos UUNN-gastos en personal, AFIP, gastos de funcionamiento e incremento salarial correspondiente. Asignó y transfirió a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (97.841.399.389,00) en concepto de Gastos en Personal, Plan General Decreto N 1571/10, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes al mes de julio de 2021, de acuerdo a las importes que se consignan en los Anexos 1 (TF-2023-84061441-APN- DNPEILUME), IT (IF-2023-84062357-APN-DNPEIUSME), III (IF-2023-84063176-APN-ONPEIUME) y IV (IF-2023-84327876-APN-DINPETUME) de la presente Resolución.

- Bajo resolución Número: **RESOL-2023-484-APN-SECPUR#ME** el 28 de agosto de 2023, referencia: Universidades Nacionales. Asignación de fondos para gastos en Personal, AFIP, Gastos de Funcionamiento e Incrementos Salariales. Agosto 2013 EX-2023-09449209-APN-DNPETUR#ME asignó y transfirió a las Universidades Nacionales, la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (104.977.423.268) en concepto de Gastos en Personal, Plan General Decreto N° 1571/10, Gastos de Funcionamiento y Acuerdos Salariales vigentes, correspondientes al mes de agosto de 2023, de acuerdo a los importes que se consignan en los Anexos I (F-2023- 99258019-APNONPEILI#ME), II (IF-2023-99259486-APN-DNPEIU#MEL, III (IF-2023-99260780-APN-DNPEIU#ME) y IV (IF-2023-99261839-APN-DNPEIL#ME).

Teniendo en cuenta las referidas resoluciones, y que aquí acompañamos, es importante destacar que los fondos girados por la Secretaria de Políticas Universitarias, son entre otros para destinarse al cumplimiento de pago de las contribuciones sociales de los trabajadores dependientes, así como otros gastos de funcionamiento y que deben ser pagados en tiempo y forma según lo establecido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Ley N° 24.769 - Régimen penal tributario.

Veamos ahora, los formularios 931 declarados y presentados por ante la AFIP y los correspondientes comprobantes de pago sobre el concepto “Contribuciones Seguridad social”.

AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos

SIST. DE CALCULO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEG. SOCIAL-SICOSS

Datos del Contribuyente

| CUIT | Apellido y Nombre o Denominación |
|---------------|--|
| 30-71197887-5 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. |

Establecimiento 0

Datos Bancarios

| | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------|----|
| Banco | 993 - AFIP Seti DJ | | |
| Sucursal | 0 | Tipo de Sucursal | 10 |
| Banco Anexo Operativo | 993 | | |

Datos de la Declaración Jurada

| | | | |
|----------------|--|-----------------------|---------------------|
| Período Fiscal | 2023/03 | Fecha de la Operación | 11/04/2023 13:20:32 |
| Formulario | 931 | Fecha de Depósito | 11/04/2023 13:20:34 |
| Versión | 4400 | | |
| Impuesto | 301 - EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | | |
| Concepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |
| Subconcepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |

Observaciones

Comprobante general

Detalle de la Declaración Jurada

| | |
|---|----------------------|
| Cantidad de Empleados | 551,00 |
| Total Aportes Seguridad Social | 14.866.250,47 |
| Total Contribuciones de Seguridad Social | 18.109.376,83 |
| Total Aportes Obra Social | 1.410.707,54 |
| Total Contribuciones de Obra Social | 2.928.768,12 |
| Total Contribuciones RENATRE | 00 |
| Total L.R.T. (Ley de Riesgos del Trabajo) | 596.829,87 |
| Total Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Seguridad Social | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Obra Social | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones S.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones O.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo de Retenciones del Periodo Anterior | 00 |
| Retenciones del Periodo Actual | 00 |
| Total Asignaciones Familiares Compensadas | 00 |
| Crédito Fiscal IVA - Resultado | 00 |
| Nro. Cierre OSIRIS | 31.361,00 |
| Monto Seguro de Vida Obligatorio | 43.176,36 |
| Costo de Emisión de la Póliza | 00 |
| Total Aporte RENATEA | 00 |
| Contribuciones SIPA a Pagar | 00 |
| Contribuciones NO SIPA a Pagar | 00 |

1. *DDJJ FORMULARIO 931 correspondiente al periodo fiscal 03/23. Se declaró 18.109.376,83 por concepto de Contribuciones.*

| | | | | | |
|---|-----------|---|--------------------------------|--------------------|-------------|
|  | | CUIT N°: 30-71197887-5 | | Establecimiento: 0 | |
| EMPLEADOR DJ MENSUAL - SUSS | | Apellido y Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. | | | |
| F. 1931 | Versión 0 | Transacción: 3412883537 | Fecha de Operación: 11/04/2023 | | Hora: 13:41 |

Tipo de comprobante: Crédito

| Datos del Pago | | | | |
|---------------------|---------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Período Fiscal | Ant. / Cuota | Impuesto | Concepto | Subconcepto |
| 2023/03 | 0 | 351 - CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL | 19 - DECLARACIÓN JURADA | 19 - DECLARACIÓN JURADA |
| Fecha de Depósito | Forma de Pago | Moneda | Importe de la Moneda | Importe |
| 11/04/2023 13:56:19 | 1 | 1 - Pesos | \$ 9.054.688,42 | \$ 9.054.688,42 |

| Datos Bancarios | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------|-----------------------|
| Banco | Sucursal | Tipo de sucursal | Banco anexo operativo |
| 11 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA | 1001 | 8 | 11 |

| Observaciones |
|---------------------|
| Comprobante general |

2. Comprobante de pago del **periodo fiscal 03/23** para concepto de contribuciones de Seguridad Social. **Solo se pagaron \$9.054.688,42 del total de 18.109.376,83** declarados como se puede cotejar en la declaración jurada F.931 agregada en la página anterior.

SIST. DE CALCULO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEG. SOCIAL-SICOSS

Datos del Contribuyente

| CUIT | Apellido y Nombre o Denominación |
|---------------|--|
| 30-71197887-5 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. |

Establecimiento 0

Datos Bancarios

| | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------|----|
| Banco | 993 - AFIP Seti DJ | | |
| Sucursal | 0 | Tipo de Sucursal | 10 |
| Banco Anexo Operativo | 993 | | |

Datos de la Declaración Jurada

| | | | |
|----------------|--|-----------------------|---------------------|
| Periodo Fiscal | 2023/05 | Fecha de la Operación | 09/06/2023 08:33:51 |
| Formulario | 931 | Fecha de Depósito | 09/06/2023 08:33:57 |
| Versión | 4400 | | |
| Impuesto | 301 - EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | | |
| Concepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |
| Subconcepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |

Observaciones

Comprobante general

Detalle de la Declaración Jurada

| | |
|---|----------------------|
| Cantidad de Empleados | 550,00 |
| Total Aportes Seguridad Social | 16.868.740,58 |
| Total Contribuciones de Seguridad Social | 20.037.610,72 |
| Total Aportes Obra Social | 1.652.120,71 |
| Total Contribuciones de Obra Social | 3.278.681,83 |
| Total Contribuciones RENATRE | 00 |
| Total L.R.T. (Ley de Riesgos del Trabajo) | 657.537,96 |
| Total Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Seguridad Social | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Obra Social | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones S.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones O.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo de Retenciones del Periodo Anterior | 00 |
| Retenciones del Periodo Actual | 00 |
| Total Asignaciones Familiares Compensadas | 00 |
| Crédito Fiscal IVA - Resultado | 00 |
| Nro. Cierre OSIRIS | 32.067,00 |
| Monto Seguro de Vida Obligatorio | 43.098,00 |
| Costo de Emisión de la Póliza | 00 |
| Total Aporte RENATEA | 00 |
| Contribuciones SIPA a Pagar | 00 |
| Contribuciones NO SIPA a Pagar | 00 |

3. Declaración Jurada F.931 correspondiente al periodo fiscal 05/2023. Se declararon \$ 20.037.610,72.

| | | | | |
|---|-----------|--|---------------------------------------|-------------|
|  | | CUIT N°: 30-71197887-5 | Establecimiento: 0 | |
| EMPLEADOR DJ MENSUAL - SUSS | | Apellido y Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. | | |
| F. 1931 | Versión 0 | Transacción: 3495216877 | Fecha de Operación: 26/07/2023 | Hora: 14:58 |

Tipo de comprobante: Crédito

| Datos del Pago | | | | | |
|---------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Periodo Fiscal | Anf. / Cuota | Impuesto | Concepto | Subconcepto | |
| 2023/05 | 0 | 351 - CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL | 19 - DECLARACIÓN JURADA | 19 - DECLARACIÓN JURADA | |
| Fecha de Depósito | | Forma de Pago | Moneda | Importe de la Moneda | Importe |
| 26/07/2023 15:10:30 | | 1 | 1 - Pesos | \$ 20.037.610,72 | \$ 20.037.610,72 |

| Datos Bancarios | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------|-----------------------|
| Banco | Sucursal | Tipo de sucursal | Banco anexo operativo |
| 11 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA | 1001 | 8 | 11 |

| Observaciones |
|---------------------|
| Comprobante general |

4 Comprobante de pago Afip periodo 05/23. Si bien se pagó la totalidad de las contribuciones declaradas, al pagarse, en fecha 26/07/2023 se generó un interés resarcitorio que asciende a \$ 1.

SIST. DE CALCULO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEG. SOCIAL-SICOSS

Datos del Contribuyente

| CUIT | Apellido y Nombre o Denominación |
|---------------|--|
| 30-71197887-5 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. |

Establecimiento 0

Datos Bancarios

| | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------|----|
| Banco | 993 - AFIP Seti DJ | | |
| Sucursal | 0 | Tipo de Sucursal | 10 |
| Banco Anexo Operativo | 993 | | |

Datos de la Declaración Jurada

| | | | |
|----------------|--|-----------------------|---------------------|
| Período Fiscal | 2023/06 | Fecha de la Operación | 07/07/2023 13:52:54 |
| Formulario | 931 | Fecha de Depósito | 07/07/2023 13:52:55 |
| Versión | 4400 | | |
| Impuesto | 301 - EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | | |
| Concepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |
| Subconcepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |

Observaciones

Comprobante general

Detalle de la Declaración Jurada

| | |
|---|---------------|
| Cantidad de Empleados | 545,00 |
| Total Aportes Seguridad Social | 27.409.972,84 |
| Total Contribuciones de Seguridad Social | 32.604.420,28 |
| Total Aportes Obra Social | 2.701.536,14 |
| Total Contribuciones de Obra Social | 5.375.288,42 |
| Total Contribuciones RENATRE | 00 |
| Total L.R.T. (Ley de Riesgos del Trabajo) | 1.018.191,60 |
| Total Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Seguridad Social | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Obra Social | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones S.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones O.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo de Retenciones del Periodo Anterior | 00 |
| Retenciones del Periodo Actual | 00 |
| Total Asignaciones Familiares Compensadas | 00 |
| Crédito Fiscal IVA - Resultado | 00 |
| Nro. Cierre OSIRIS | 32.405,00 |
| Monto Seguro de Vida Obligatorio | 42.706,20 |
| Costo de Emisión de la Póliza | 00 |
| Total Aporte RENATEA | 00 |
| Contribuciones SIPA a Pagar | 00 |
| Contribuciones NO SIPA a Pagar | 00 |

5 Formulario F 931 del período 06/2023. Se declaró \$ 32.604.420,28 por concepto contribuciones seguridad social de dicho período fiscal. No se pagó ninguna contribución a la seguridad social en dicho período.

SIST. DE CALCULO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEG. SOCIAL-SICOSS

Datos del Contribuyente

| CUIT | Apellido y Nombre o Denominación |
|---------------|--|
| 30-71197887-5 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. |

Establecimiento 0

Datos Bancarios

| | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------|----|
| Banco | 993 - AFIP Seti DJ | | |
| Sucursal | 0 | Tipo de Sucursal | 10 |
| Banco Anexo Operativo | 993 | | |

Datos de la Declaración Jurada

| | | | |
|----------------|--|-----------------------|---------------------|
| Periodo Fiscal | 2023/07 | Fecha de la Operación | 08/08/2023 14:30:40 |
| Formulario | 931 | Fecha de Depósito | 08/08/2023 14:30:46 |
| Versión | 4400 | | |
| Impuesto | 301 - EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | | |
| Concepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |
| Subconcepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |

Observaciones

Comprobante general

Detalle de la Declaración Jurada

| | |
|---|---------------|
| Cantidad de Empleados | 542,00 |
| Total Aportes Seguridad Social | 20.390.615,68 |
| Total Contribuciones de Seguridad Social | 24.291.222,58 |
| Total Aportes Obra Social | 1.985.719,94 |
| Total Contribuciones de Obra Social | 3.972.706,81 |
| Total Contribuciones RENATRE | 00 |
| Total L.R.T. (Ley de Riesgos del Trabajo) | 803.097,24 |
| Total Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Seguridad Social | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Obra Social | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones S.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones O.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo de Retenciones del Periodo Anterior | 00 |
| Retenciones del Periodo Actual | 00 |
| Total Asignaciones Familiares Compensadas | 00 |
| Crédito Fiscal IVA - Resultado | 00 |
| Nro. Cierre OSIRIS | 32.790,00 |
| Monto Seguro de Vida Obligatorio | 42.471,12 |
| Costo de Emision de la Póliza | 00 |
| Total Aporte RENATEA | 00 |
| Contribuciones SIPA a Pagar | 00 |
| Contribuciones NO SIPA a Pagar | 00 |

6. DDJJ Formulario 931 del Periodo fiscal 07/2023. Se declaró \$24.291.222,58 por concepto Contribuciones Seguridad Social.

| | | | | |
|---|-----------|---|---------------------------------------|-------------|
|  | | CUIT N°: 30-71197887-5 | Establecimiento: 0 | |
| EMPLEADOR DJ MENSUAL - SUSS | | Apellido y Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. | | |
| F. 1931 | Versión 0 | Transacción: 3504065163 | Fecha de Operación: 09/08/2023 | Hora: 16:23 |

Tipo de comprobante: Crédito

| Datos del Pago | | | | | |
|---------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| Periodo Fiscal | Ant. / Cuota | Impuesto | Concepto | Subconcepto | |
| 2023/07 | 0 | 351 - CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL | 19 - DECLARACIÓN JURADA | 19 - DECLARACIÓN JURADA | |
| Fecha de Depósito | | Forma de Pago | Moneda | Importe de la Moneda | Importe |
| 09/08/2023 16:35:32 | | 1 | 1 - Pesos | \$ 4.291.222,58 | \$ 4.291.222,58 |

| Datos Bancarios | | | |
|-----------------------------------|----------|------------------|-----------------------|
| Banco | Sucursal | Tipo de sucursal | Banco anexo operativo |
| 11 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA | 1001 | 8 | 11 |

| Observaciones |
|---------------------|
| Comprobante general |

7.. Comprobante de pago del periodo *fiscal 07/23* para concepto de contribuciones de Seguridad Social. Solo se pagarón \$4.291.222,56 del total de \$24.291.222,58 declarados como se puede cotejar en la declaración jurada F.931 agregada en la página anterior.

SIST. DE CALCULO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEG. SOCIAL-SICOSS

Datos del Contribuyente

| | |
|---------------|--|
| CUIT | Apellido y Nombre o Denominación |
| 30-71197887-5 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES O. P. |

Establecimiento 0

Datos Bancarios

| | | | |
|------------------------------|--------------------|-------------------------|----|
| Banco | 993 - AFIP Seti DJ | | |
| Sucursal | 0 | Tipo de Sucursal | 10 |
| Banco Anexo Operativo | 993 | | |

Datos de la Declaración Jurada

| | | | |
|-----------------------|--|------------------------------|---------------------|
| Periodo Fiscal | 2023/08 | Fecha de la Operación | 11/09/2023 09:22:56 |
| Formulario | 931 | Fecha de Depósito | 11/09/2023 09:23:04 |
| Versión | 4400 | | |
| Impuesto | 301 - EMPLEADOR-APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 | | |
| Concepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |
| Subconcepto | 19 - DECLARACIÓN JURADA | | |

Observaciones

Comprobante general

Detalle de la Declaración Jurada

| | |
|---|----------------------|
| Cantidad de Empleados | 539,00 |
| Total Aportes Seguridad Social | 21.921.553,68 |
| Total Contribuciones de Seguridad Social | 26.086.737,96 |
| Total Aportes Obra Social | 2.154.527,97 |
| Total Contribuciones de Obra Social | 4.288.667,63 |
| Total Contribuciones RENATRE | 00 |
| Total L.R.T. (Ley de Riesgos del Trabajo) | 850.320,97 |
| Total Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Seguridad Social | 00 |
| Retenciones Aplicadas a Obra Social | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones S.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo a Favor Contribuciones O.S. Periodo Anterior Aplicado | 00 |
| Saldo de Retenciones del Periodo Anterior | 00 |
| Retenciones del Periodo Actual | 00 |
| Total Asignaciones Familiares Compensadas | 00 |
| Crédito Fiscal IVA - Resultado | 00 |
| Nro. Cierre OSIRIS | 33.195,00 |
| Monto Seguro de Vida Obligatorio | 42.236,04 |
| Costo de Emisión de la Póliza | 00 |
| Total Aporte RENATEA | 00 |
| Contribuciones SIPA a Pagar | 00 |
| Contribuciones NO SIPA a Pagar | 00 |
| Pago a Cuenta Impuesto a los Debitos y Creditos | 00 |

8 En agosto 2023 se declararon \$ 26.086.737,96, sin embargo, no se pagó efectivamente ninguna contribución seguridad social.

Dado el impacto profundo que los delitos contra los recursos de la seguridad social tienen en la integridad del sistema fiscal y en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, es imperativo que estos delitos sean investigados y sancionados conforme a la ley.

En relación a la calificación legal tipificada en el Art. 248 del Código Penal Argentino, ambos denunciados, al momento de la comisión de los hechos presuntamente delictuosos eran funcionarios públicos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, conocían las leyes vigentes y debían realizar el pago de las contribuciones de los trabajadores dependientes de la institución.

El referido art. 248 establece que *“Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere.”*

Teniendo en cuenta lo anterior y los elementos del tipo objetivo, en primer lugar, se trata de un delito especial propio: solo puede ser autor quien reúna la condición de funcionario público. Este concepto se presenta como un elemento normativo del tipo, es decir, aquellos que sólo pueden ser representados y concebidos bajo el presupuesto lógico de una norma. El art. 77 del Código Penal, en su párrafo tercero, establece que *“Por los términos ‘funcionario público’ y ‘empleado público’, usados en este código, se designa a todo el que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente”* por lo que por los hechos aquí denunciados configurarían el delito referido y cometido por funcionarios públicos.

Asimismo, no se advierte en el caso relatado, que los funcionarios reclamaran o presentaran algún tipo de acción administrativa por “falta de dinero” por lo que es una incógnita el destino de los fondos que debían ser transferidos al pago de las contribuciones de la Seguridad Social.

Es llamativo que la deuda que aquí se denuncia se consolida durante el último proceso electoral universitario y que tuvo como fecha de elecciones el 16-08-2023.

Como se dijo anteriormente, a la fecha la deuda por contribuciones a la seguridad social, entre capital e intereses, asciende a pesos ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos uno con cincuenta y un centavos (\$ 163.531.401,51).

Finalmente, por los hechos aquí relatados y la prueba aportada, es necesario solicitar al señor Fiscal la investigación por la presunta comisión de los delitos referidos en la presente, sin perjuicio de otra calificación legal que pueda surgir durante la investigación.

IV. PRUEBA:

Se ofrecen en esta oportunidad la siguiente prueba a fin de acreditar los extremos invocados, sin perjuicio de toda otra que estime conveniente a efectos de dilucidar los hechos denunciados y responsables.:

DOCUMENTAL:

1. Informe de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad de Villa Mercede de fojas 1.
2. **Resolución 2023-138-APN-SECPU3#ME.** Marzo de 2023.
 - 2.a Anexos I (IF-2023-31743868-APN- DNPETUMME)
 - 2.b II (IF-2023-31745628-APN-DNPEIUME)
 - 2.c (IF-2023-31746730-APN-DNPEIUWME)
 - 2.d (IF-2023-33951201-APN-DNPEIUME).
3. **Resolución 2023-297-APN-SECPU3#ME.** Mayo 2023.
 - 3.a Anexos I (IF-2023-59145726-APN-DNPEIUAME)
 - 3.b (IF-2023-59147940-APN-DNPEIU/ME).
 - 3.c (IF-2023-59151624-APN-DNPEIUME).
 - 3.d (IF-2023-59995675- APN-DNPEIUSME).
4. **Resolución -2023-322-APN-SECPU ME.** Junio 2023.
 - 4.a Anexos I (IF-2023-72639367-APN-DNPEIU#ME).
 - 4.b (IF-2023-72642042-APN-DNPEIU#ME).

4.c (IF-2023-72644212-APNDNPEIU#ME).

4.d (IF-2023-72737558-APN-DNPEIU#ME).

4.e(IF-2023-72649256-APN-DNPEIU#ME).

4.f (IF-2023-72739031-APN-DNPEIU#ME).

5. Resolución 2023-384-APN SECPURME. Julio del 2023.

5.a (IF-2023-84061441-APN- DNPEILUME)

5.b (IF-2023-84062357-APN-DNPEIUSME)

5.c (IF-2023-84063176-APN-ONPEIUME)

5.d (IF-2023-84327876-APN-DINPETUME)

6. Resolución 2023-484-APN-SECPURME. Agosto 2023.

6.a I (IF-2023- 99258019-APNONPEILI#ME).

6.b II (IF-2023-99259486-APN-DNPEIU#MEL.

6.c III (IF-2023-99260780-APN DNPEIU#ME).

6.d IV (IF-2023-99261839-APN-DNPEIL#ME)

7. Formularios DDJJ 931 de los periodos fiscales: 03/23; 05/23; 06/23;07/23 y 08/23 realizados por la entonces Secretaria de Hacienda y Administración, Claudia Alejandra Grandó.

8. Comprobantes de Pago “Contribuciones seguridad Social “03/23; 05/23 y 07/23.

INFORMATIVA:

1. LÍBRESE oficio **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)** para que informe DEUDAS y PAGOS TOTALES y/o PARCIALES DE CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL, INTERESES RESARCITORIOS de los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto del periodo 2023 bajo el concepto aportes y/o contribuciones a la seguridad social que debió pagar la Universidad Nacional de Villa Mercedes CUIT: 30-71197887-5.

2. LIBRESE oficio a la **SECRETARIA DE POLÍTICA UNIVERSITARIA DE LA NACIÓN** para que informe los montos enviados en los meses marzo, mayo, junio, julio, agosto del periodo 2023 a la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y autentique las copias de la resolución que se acompañan con la presente denuncia.
3. LIBRESE oficio a la **ANSES** para que informe las contribuciones a la Seguridad Social pagadas por la Universidad Nacional de Villa Mercedes CUIT: 30-71197887-5 de su nómina de trabajadores en el periodo comprendido entre los meses marzo a agosto de 2023.

TESTIMONIAL

1. Cítese a la C.P.N. Andrea Eleonora Rodríguez Cabrera, Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de Villa Mercedes a prestar declaración testimonial.

V. RESERVA

Hacemos expresa reserva de ampliar la denuncia y/o aportar otros elementos probatorios para el esclarecimiento de los hechos aquí denunciados.

VI. PETITUM

Por todo ello, solicitamos:

1. Tenga por formulada denuncia. -
2. Tenga por presente la prueba acompañada. -
3. Se promueva investigación a tenor de los hechos narrados, de acuerdo a las formalidades del Código de rito. -
4. Se disponga la producción de las probanzas necesarias que lleven al esclarecimiento de los hechos e identificación de los responsables por los presuntos delitos denunciados.

PROVEA DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA.